

Guayaquil, 25 de Octubre del 2007

**Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-**

De nuestras consideraciones:

**REFERENCIA EXPEDIENTE No. 38149**

Por medio de la presente, informo a ustedes que con fecha 12 de Septiembre del presente año se llevó a cabo la cesión y transferencia de acciones en la Compañía con expediente de la referencia, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de la fecha antes indicada.

La cesión y transferencia se realizó de la manera siguiente:

<b>CEDENTE</b>	<b>TITULOS</b>	<b>No. ACCIONES</b>	<b>A FAVOR DE</b>
<b>MANUEL ANTONIO RIVERA B DEL 31 AL 32</b>	<b>100</b>	<b>ANGELINA RIVERA B.</b>	
<b>MANUEL ANTONIO RIVERA B DEL 35 AL 38</b>	<b>139</b>	<b>ANGELINA RIVERA B</b>	

Para su respectivo registro adjunto Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y comunicación (1) de Contrato de cesión y traspaso de acciones con las respectivas copias de cédula de identidad de los interesados.

Por la atención a la presente, me suscribo de ustedes

**p' COPROMULSA**

  
**MANUEL A. RIVERA BRAVO**  
**Gerente General**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A.  
COPROMULSA**

En la ciudad de Marcabellí a los doce días del mes de Septiembre del dos mil siete, a las quince horas con veinte minutos, en las oficinas de la Compañía se reúne la Junta general Extraordinaria de Accionistas de **COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A. COPROMULSA**, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía.

Actúa como **Presidente el señor Leonidas Manuel Alvarado Gálvez**, en calidad de Presidente Ejecutivo y como **Secretario el señor Manuel Antonio Rivera Bravo**, en calidad de Gerente General. El Presidente pide se tome lista de los asistentes, resultando que se encuentran presentes por sus propios derechos los siguientes señores: **Leonidas Manuel Alvarado Gálvez propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una, , Haraldo de Jesús Rivera Bravo propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una, Blanca Mariana Rivera Bravo propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una, Emiliano Alfredo Robles Oviedo propietario de cuatrocientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una, Douglas Armando Romero Rivera propietario de treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una, John Patricio Romero Rivera propietario de treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una, Manuel Antonio Rivera Bravo propietario de quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una, Teresa Bravo Galarza propietaria de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una; Angelina Maria Bravo Rivera propietaria de ciento noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una; Catalina Rivera Bravo propietaria de trescientas setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una; Sara de Jesús Rivera Bravo propietaria de doscientas treinta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una; Yolanda Maria Rivera Bravo propietaria de dieciséis acciones ordinarias y nominativas-de cuarenta centavos de dólar americanos cada una; Nelly Edid Orellana León propietaria de dieciséis acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una y Copromulsa representada por su actual Gerente General señor Manuel Antonio Rivera Bravo y quien es propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una;** deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías de actual vigencia, esto es sin previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día.

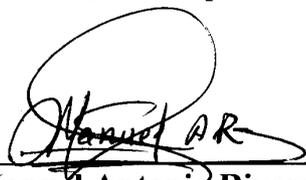
**ORDEN DEL DIA.- Unico Punto.- Conocer la cesión y transferencia de acciones de propiedad del señor Manuel Antonio Rivera Bravo a favor de la señora Angelina Maria Rivera Bravo.**

Constando el quórum legal, La Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone se pase a tratar el tema de reunión. Toma la palabra el secretario y manifiesta que en su poder se encuentra comunicación enviada por: **el señor Manuel Antonio Rivera Bravo que manifiesta su deseo de ceder y transferir doscientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americano cada una de su propiedad a favor de la señora Angelina Maria Rivera Bravo,** Los accionistas dialogan por unos minutos sobre este único punto del día y aprueban dicha cesión y transferencia de acciones por unanimidad de votos, autorizándose al secretario de la Junta General para que comunique de dicha resolución a la **Superintendencia de Compañías de la ciudad de Guayaquil** para que sea incorporada al expediente respectivo y que quede como constancia de dichas transferencias.

No habiendo otro punto que tratar se declara un receso de treinta minutos, para que se elabore la presente acta; una vez que ha sido redactada la presente acta, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad de votos sin observaciones ni enmendaduras, para lo cual firman la presente acta los comparecientes **señores: f) Leonidas Manuel Alvarado Gálvez, f) Haraldo de Jesús Rivera Bravo, f) Blanca Mariana Rivera Bravo, f) Emiliano Alfredo Robles Oviedo, f) Douglas Armando Romero Rivera, f) John Patricio Romero Rivera, f) Manuel Antonio Rivera Bravo, f) Teresa Bravo Galarza, f) Angelina Maria Rivera Bravo, f) Catalina Rivera Bravo, f) Sara de Jesús Rivera Bravo, f) Yolanda Maria Rivera Bravo, f) Nelly Edid Orellana León y f) Manuel Antonio Rivera Bravo por Copromulsa,** siendo las diecisiete horas treinta minutos se da por terminada la sesión.

**CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL, AL QUE ME REMITIRE EN CASO DE NECESIDAD.**

**Macabelí, 12 de Septiembre del 2.007**



**Manuel Antonio Rivera Bravo**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

## CONTRATO DE CESION Y TRASPASO DE ACCIONES

En la ciudad de Marcabellí a los siete días del mes de Septiembre del 2.007, se reúnen los señores **Manuel Antonio Rivera Bravo** a quién en adelante se lo denominará como el ---cedente--- y la señora **Angelina Maria Rivera Bravo**, a quién en adelante se le denominará como el ---cesionario---, con la finalidad de ceder y adquirir respectivamente las acciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

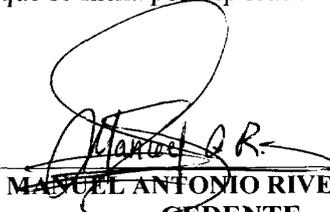
**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** El señor **Manuel Antonio Rivera Bravo**, es actual propietario de quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una de las cuales se compromete a transferir **las acciones numeradas de la 1.251 a la 1.300 título No. 31, de la 1.301 a la 1.350 título No. 32, de la 1.390 a la 1.439 título No. 35, de la 1.440 a la 1.489 título No. 36, de la 1.490 a la 1.519 título No. 37 y de la 1.520 a la 1.528 título No. 38**, que mantiene en la **COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A. COPROMULSA** y que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de Noviembre de 1.996 ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, aprobada por la Intendencia de Compañías del cantón Machala, he inscrita en el Registro Mercantil del cantón Marcabellí el 6 de Diciembre de 1.996, acciones que adquirió por sesión y transferencia de los señores **Galo A. Alvarado Gálvez** y **José D. Alvarado Gálvez** y que se encuentran registradas y comunicadas a la Superintendencia de Compañías en su oportunidad.

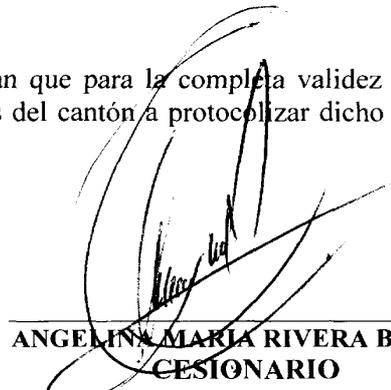
**CLAUSULA SEGUNDA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES:** Con estos antecedentes el señor **Manuel Antonio Rivera Bravo** cede y transfiere doscientas treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una , que mantiene en la **COMPAÑÍA DE PROYECTOS MULTIPLES S.A. COPROMULSA** y que se encuentran debidamente descritas en la cláusula anterior sin reservas de ninguna clase.

**CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** Las partes han convenido en el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS**, que han sido cancelados por el concesionario en su totalidad en moneda vigente en la república del Ecuador.

**CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION:** La cesionario **Angelina Maria Rivera Bravo**, acepta la transferencia y cesión de las doscientos treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de parte del cedente señor **Manuel Antonio Rivera Bravo** por ser esta en beneficio de sus intereses.

**CLAUSULA QUINTA:** Las partes acuerdan que para la completa validez de este instrumento, concurrirán a una de las notarias del cantón a protocolizar dicho contrato que se firma por triplicado.

  
\_\_\_\_\_  
**MANUEL ANTONIO RIVERA BRAVO**  
**CEDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**ANGELINA MARIA RIVERA BRAVO**  
**CESIONARIO**